

Proceso participativo para la elaboración de la  
Ley de Comercio de Aragón

# ACTA

**Sesión de Retorno**

Zaragoza, 20 de junio de 2014



 **Aragón  
Participa**

Proceso participativo para la  
Elaboración de la Ley de  
Comercio de Aragón



**DÍA 14 DE MAYO DE 2014 - SALA HERMANOS BAYEU**

## ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN .....	3
2.- ASISTENTES A LA SESIÓN DE RETORNO .....	4
3.- DESARROLLO DE LA SESIÓN .....	6
4.- CIERRE DE LA SESIÓN DE RETORNO .....	17

## 1. INTRODUCCIÓN

En su reunión del 4 de marzo de 2014, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de Comercio de Aragón que promueve el Departamento de Industria e Innovación, texto que integrará las modificaciones que se han hecho a lo largo de estos años para adaptar la normativa autonómica a la estatal y europea, y una vez aprobado supondrá la derogación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

Tras la toma en conocimiento, y entendiendo la importancia del futuro texto legal como motor de la vida económica, factor de desarrollo y elemento de vertebración del territorio de la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Aragón (la Dirección General de Comercio y Artesanía y la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación) impulsa un proceso participativo que permita abrir un amplio debate contando con la opinión y aportaciones de los agentes y entidades implicadas en la materia, tendente a la elaboración de la Ley de Comercio de Aragón.

A este proceso de participación se ha convocado a más de cien entidades: sector empresarial, federaciones y asociaciones de comerciantes, sindicatos, universidad, consumidores y usuarios, asociaciones vecinales y otros grupos interesados en la materia.

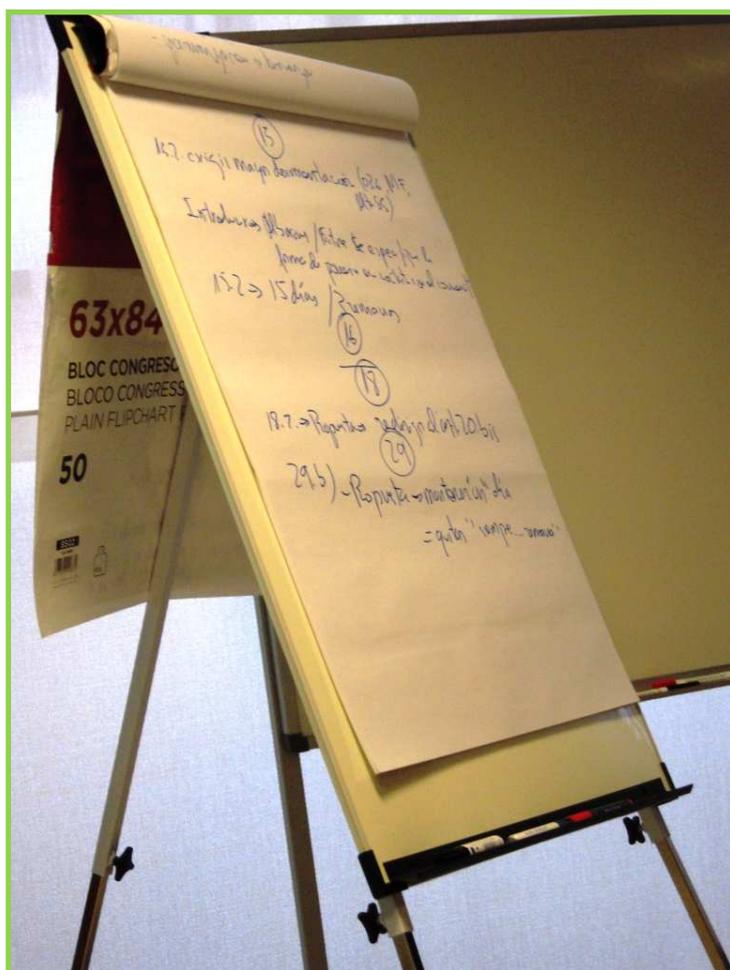
Después de realizada la Sesión Informativa, el 14 de mayo de 2014, en la ciudad de Zaragoza, se celebraron los talleres de Huesca (21 de mayo), Teruel (23 de mayo), así como dos en Zaragoza (26 de mayo). Posteriormente, el 20 de junio tuvo lugar en la Sala Zurita del Edificio Pignatelli la Sesión de Retorno de este proceso de participación ciudadana, que contó con la asistencia de los representantes de veinticinco entidades que participaron en los talleres de debate celebrados durante el mes anterior.

La presente Acta da cuenta del contenido y la presencia de los asistentes a la citada Sesión de Retorno.

## 2. ASISTENTES a la SESIÓN DE RETORNO

Nombre	Entidad
<b>ASISTENTES (25)</b>	
Carmen Sancho Bustamante	Ayuntamiento de Zaragoza
Miguel Ángel Ortiz Sánchez	Unión Vecinal Cesaraugusta
Pilar Hernández Blasco	ARAME
M <sup>a</sup> Carmen Esteban Sebastián	CEOE Teruel
Nuria Ros Navarro	Asociación Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel
Natalia García Ortiz	Cámara de Zaragoza
José María Villarejo Martínez	CCOO Teruel
Javier Asensio Galdiano	UGT-Aragón
Joaquín Contamina Espino	Asoc Comerciantes Conde Aranda
Irene Quintana Monal	Asociación Comerciantes de Alcañiz
Araceli Sánchez Calavera	Asociación Empresarial Bajo/Baix Cinca
Marta Monclús Rodríguez	Asociación Empresarios Comercio y Servicios Calatayud y Comarca
Beatriz Callen Escartín	CREA
Emilio Alloza Díez	CC.OO.
Ángel Gálvez Millán	CEPyME ARAGÓN
Cristina Bret Molinos	Asociación Profesional Empresarios de Caspe
Judith Prat Molet	FAMCP
Silvia Aranda Barellas	FETICO
Juan Antonio Colio Martínez	FASGA ARAGÓN
Marta Doz Carmen	Asociación Monegros Empresarial
Ignacio Latorre Elena	El Corte Inglés, S.A.
Miguelo Ángel Ballestero García	ECOS
Pascual Callejero Franco	Federación de Comercio ECOS
Presidenta	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE GITANAS DE ARAGON - FAGA
Trabajadora Social	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE GITANAS DE ARAGON - FAGA

Nombre	Entidad
<b>ORGANIZACIÓN (5)</b>	
Juan Carlos Trillo Baigorri	D. G. de Comercio y Artesanía
Isabel Cebrián Alós	D.G. de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
Olga Erruz	Jefa de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial
Sergio Castel	Jefe de Servicio de Participación Ciudadana
Gema Domínguez	Asesora Técnica de Participación Ciudadana
Elías Escanero	Técnico de Participación Ciudadana
José Salvador Azara Fustero	Inspector de la D. G. de Comercio y Artesanía
Jaime Minguijón Pablo	Equipo facilitador de Milenium3
Dioscórides Casquero	Equipo facilitador de Milenium3
Saúl Pérez	Equipo facilitador de Milenium3



### 3. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE RETORNO

La Sesión de Retorno tuvo el siguiente desarrollo:

11:00 h. a 11:05 h.	<b><i>Acogida y entrega de documentación</i></b>
11:05 h. a 11:15 h.	<b><i>Isabel Cebrián Alós</i></b> Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.
11:15 h. a 12:20 h.	<b><i>Juan Carlos Trillo Baigorri</i></b> Director General de Comercio y Artesanía.
12:20 h. a 12:25 h.	<b><i>Juan Carlos Trillo Baigorri</i></b> Director General de Comercio y Artesanía.  <b><i>Olga Erruz</i></b> Jefa de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial.
12:25 h. a 12:30 h.	<b><i>Ruegos y preguntas y Cierre del taller</i></b>



Se da comienzo a la reunión a las 11:00h, dando la bienvenida a los asistentes por parte de la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. A continuación, Isabel Cebrián pasa a explicar que el objetivo de la Sesión de Retorno es dar respuesta a las aportaciones realizadas en los talleres participativos, y que se va a dividir en dos partes:

- Explicación del proceso participativo, que va a realizar ella misma.
- Valoración de las aportaciones y motivación de su aceptación o denegación, que será realizada por parte de la Dirección General de Comercio y Artesanía

Respecto al proceso participativo, la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación recuerda que la Sesión de Retorno es el último hito de un proceso que comenzó con la Sesión de Información el 14 de mayo y que posteriormente se complementó con la celebración de cuatro talleres participativos.

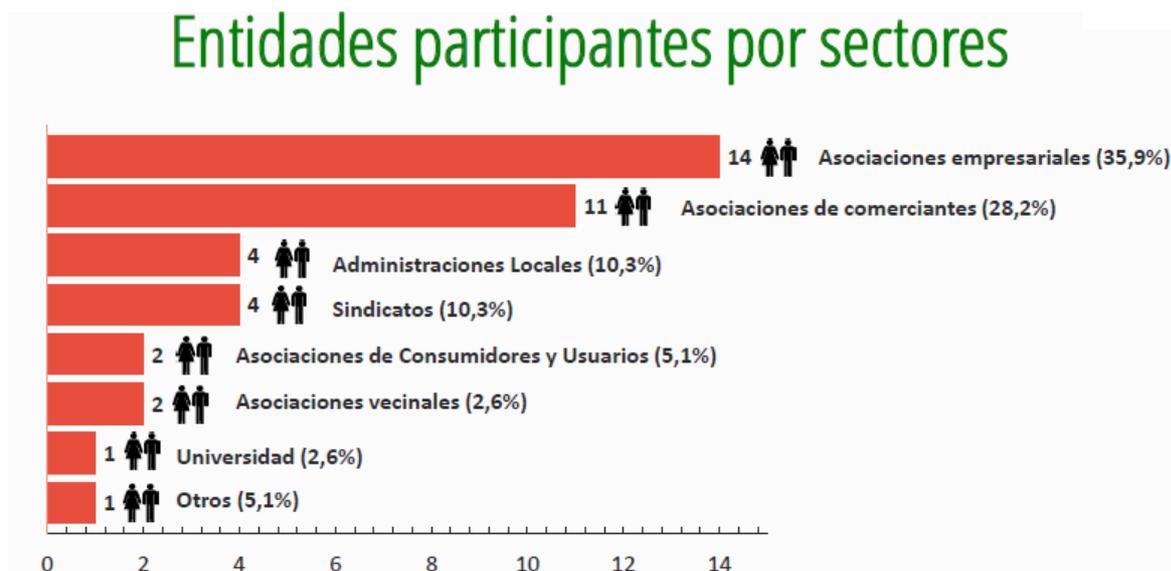
Al proceso se invitó a 115 entidades, de las cuales 49 eran asociaciones de comerciantes, 41 asociaciones empresariales, 7 sindicatos, 5 asociaciones de consumidores, 5 asociaciones vecinales, 2 administraciones locales, dos de la universidad y otras no pertenecientes a ninguno de esos grupos previos.



Se celebraron 4 talleres participativos, en los que tomaron parte 39 entidades y que dieron lugar a 16 horas de debate. En estos talleres se abrió a la participación todo el articulado del Anteproyecto de Ley de Comercio:

- Taller 1 (21 de mayo): Huesca. Con la presencia de 9 entidades diferentes.
- Taller 2 (23 de mayo): Teruel. Con la presencia de 6 entidades diferentes.
- Taller 3 (26 de mayo, mañana): Zaragoza. Con la presencia de 16 entidades diferentes.
- Taller 4 (26 de mayo, tarde): Zaragoza. Con la presencia de 8 entidades diferentes.

Las entidades participantes por sectores fueron las siguientes:



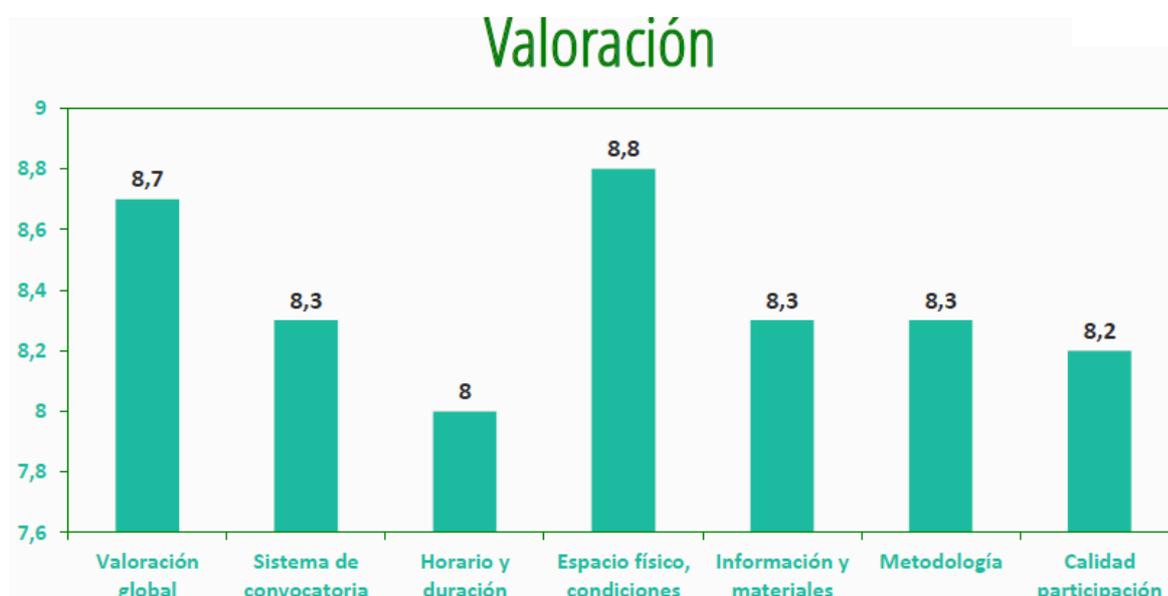
Fruto del trabajo realizado en cada uno de esos talleres, se generaron un total de 161 aportaciones:

- 36 aportaciones del taller de Huesca;
- 32 aportaciones del taller de Teruel;
- 42 aportaciones del taller de Zaragoza celebrado en sesión de mañana;
- 51 aportaciones del taller de Zaragoza celebrado en sesión de tarde.

De todas esas aportaciones, una se refería a la Exposición de Motivos del Anteproyecto de Ley de Comercio, 62 iban dirigidas al Título Preliminar (Disposiciones Generales), 56 al Título I (Del ejercicio de la actividad del comercio); 23 al Título II (De la actividad promocional del comercio); 11 al Título III (De la actuación pública de fomento de la actividad); 3 al Título IV (Función inspectora y régimen de infracciones y sanciones) y 5 se incluyeron en el apartado “Otros” que se refería a mejoras al articulado, propuesta de nuevos artículos, etc.



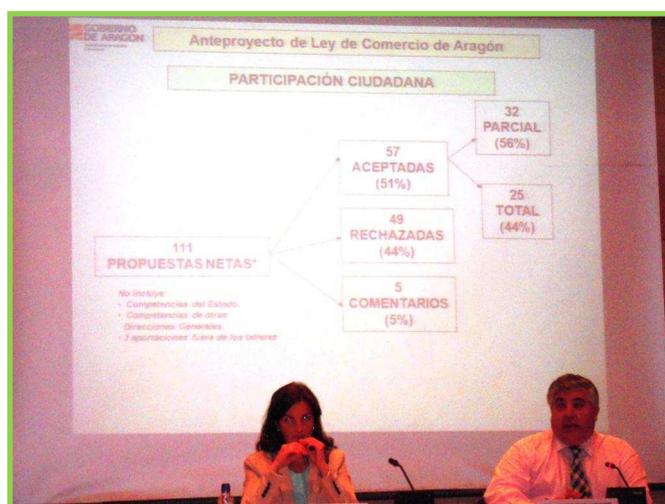
Terminó su intervención la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación haciendo un repaso a los 39 cuestionarios de evaluación que se rellenaron en los diferentes talleres:



Igualmente, se resaltaron los aspectos positivos que destacaron los participantes, como la apuesta por continuar esta línea de talleres antes de modificaciones de Anteproyectos o Proyectos de Ley, así como los horarios y las dinámicas empleadas. Como sugerencias realizadas cabe resaltar la propuesta de hacer videoconferencia para la Sesión de Retorno u otro tipo de facilidades, así como que hubiera sido interesante introducir el tema de liberalización de horarios, por el interés en la ciudadanía. Entre los aspectos a mejorar, que no resulta muy positivo que los participantes vengan sin conocer el tema y sin trabajado previamente.

La Directora General agradeció la participación a todos los asistentes a las diferentes sesiones y aseguró que las valoraciones realizadas servirán para mejorar los procesos participativos de cara al futuro.

El Director General de Comercio y Artesanía, Juan Carlos Trillo, tomó la palabra en su primera intervención aprovechando la ocasión para disculpar la ausencia de Arturo Aliaga, en esos momentos en las Cortes de Aragón con motivo de otros temas de agenda.

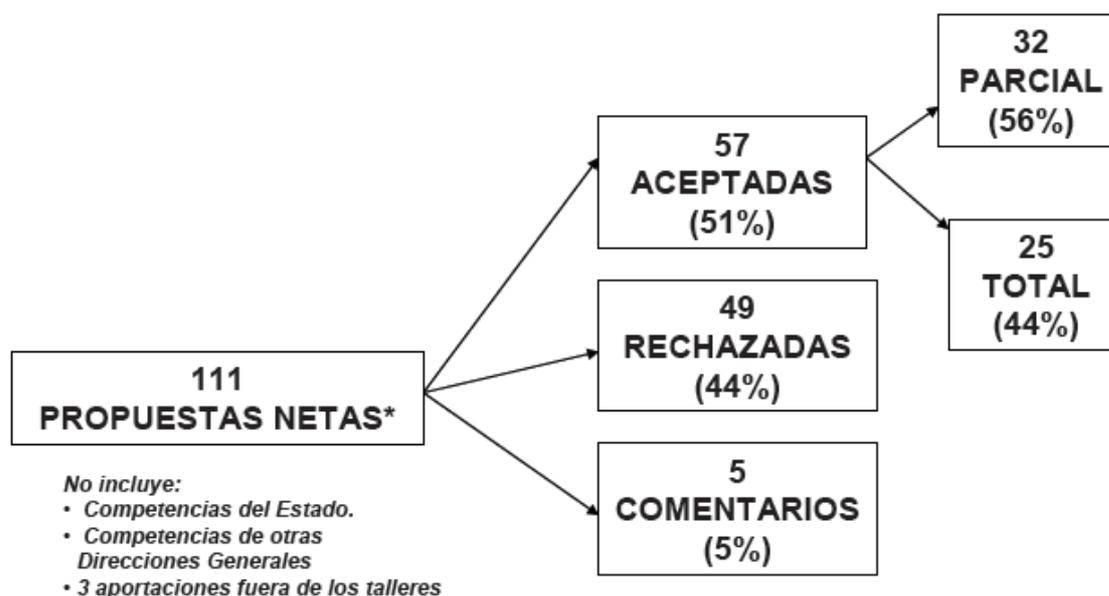


Seguidamente, agradeció el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, destacando el proceso como un aprendizaje para la Dirección General de Comercio y Artesanía. Ha sido un proceso que ha guiado y ha aportado múltiples visiones y aportaciones a la ley.

Hizo hincapié en que una ley que es compleja, porque hay diferentes actores y conceptos, por lo que resulta muy importante llegar a un consenso lo más amplio posible. Por eso agradeció de manera especial la participación y todas las sugerencias recibidas para mejorar el Anteproyecto de Ley.

En concreto, remarcó que el Anteproyecto se ha sometido a debate en diferentes trámites. De hecho, el texto final que se presenta en la Sesión de Retorno incluye algunas de las alegaciones incorporadas al texto del Anteproyecto por la Dirección General de Comercio y Artesanía, derivadas de los procesos de consulta a los Departamentos, audiencia e información pública. En todo caso, es de resaltar que en muchos casos las alegaciones propuestas a través de los distintos procesos, coinciden con las de los talleres de participación ciudadana.

Centrándose en el resultado del proceso de participación ciudadana, el resultado de las 161 propuestas realizadas es el siguiente:



De las 161 aportaciones totales recibidas, no entraron a considerarse 50, ya que no eran competencia del Gobierno de Aragón o de la Dirección General de Comercio y Artesanía. Del resto, es decir de las 111 aportaciones netas, 57

fueron aceptadas (78%, de las cuales 32 parcialmente y 25 totalmente) y 49 rechazadas (44%); sobre otras 5 se hicieron comentarios aclaratorios.

El Director General continuó remarcando que si hay sugerencias o aportaciones no incluidas en el texto no quiere decir que no sean tomadas en consideración, sino que serán tenidas en cuenta para la actuación futura de la Dirección General. Su no inclusión, como se explicará, responde más bien al cometido que tiene el texto legislativo que a otras cuestiones.

Otro de los aspectos definitorios de esta ley es que se han tratado muchas situaciones novedosas que no estaban consideradas en la anterior legislación, con la intención de incorporarlas y regularlas en aquellos aspectos que se consideran necesarios.

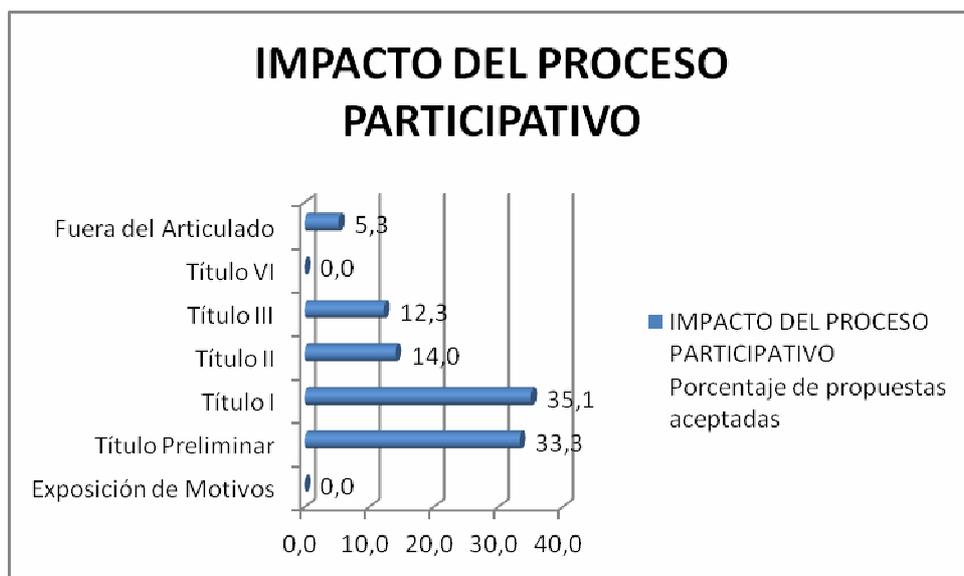
Termina esta intervención llamando la atención sobre el hecho de que la Administración cuenta con recursos limitados, por lo que es de agradecer el trabajo del servicio de la Dirección General por todas las horas de trabajo y debate en los distintos foros y reuniones, el Observatorio, el propio proceso participativo. Y la ingente tarea de ir evaluando las múltiples alegaciones, sugerencias y aportaciones realizadas. Con ello da paso a Olga Erruz, Jefa de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial, aunque en un par de ocasiones toma la palabra para relevar a la Jefa de Servicio en su exposición.



La Jefa de Servicio comienza su intervención agradeciendo igualmente la asistencia en los talleres, y no solo por todas las aportaciones, sino por lo que ha podido aprender de este proceso de participación. De cara a su exposición posterior, explica a los presentes que en el power point aparecerá en rojo la parte del texto del articulado que se elimina y en negrita lo que se incorpora.

Igualmente, explica que como las aportaciones han sido muchas y no da tiempo a ver cada una de ellas de forma individualizada, ella va a centrarse en hacer un repaso general de las aportaciones recibidas en cada artículo, el sentido de la decisión al respecto de la Dirección General y cómo ha quedado la redacción definitiva del artículo. Por ello, recuerda a los asistentes que el power point en el que se indica la decisión finalmente adoptada respecto a cada una de las 161 aportaciones realizadas está ya colgado en la página web de Aragón participa ([www.aragonparticipa.aragon.es](http://www.aragonparticipa.aragon.es)), con lo que remite a los presentes que acudan a ella si desean tener un conocimiento específico sobre alguna aportación concreta que hayan podido realizar a lo largo de los talleres.

Resumiendo el grado de incorporación de las aportaciones al texto definitivo del Anteproyecto en referencia al apartado del mismo al que pertenecen, es el siguiente:



Esta tabla nos indica que el volumen más importante de propuestas aceptadas pertenecen al Título I (Del ejercicio de la actividad de comercio) y al Título Preliminar (Disposiciones Generales).



Como elementos a resaltar, incorporados a partir del proceso de participación ciudadana, cabe destacar los siguientes (las referencias numéricas siguen el orden del Anteproyecto sometido a participación):

- El artículo nº 2, que incorpora una definición de “Actividad comercial”, y cuatro puntos nuevos, eliminando la exclusión que aparecía de las ventas realizadas por las cooperativas.
- El artículo nº 4, que simplifica y clarifica los requisitos adicionales para el ejercicio de actividades comerciales.
- El artículo nº 7, que se divide en dos (“Deber de comunicación al Registro.” y “El encargado del Registro”).
- El artículo nº 8, que amplía del 5% al 25% el porcentaje máximo que las ventas minoristas no podrán superar de facturación respecto de las mayoristas (a efectos de ejercer actividad minorista en el mismo local que la actividad comercial mayorista).
- El artículo nº 15, que incorpora un nuevo punto 3. (“Los establecimientos comerciales no permanentes tendrán la consideración de colectivos, si agrupan distintos establecimientos comerciales, o individuales”).

- El artículo nº 16, que eleva de 3 a 6 meses el tiempo de previsión de la actividad comercial, para considerar que un establecimiento comercial tiene vocación de continuidad.
- El artículo nº 17 introduce una aclaración en su punto 5 a la hora de declarar una zona como especialmente vulnerable, ya que se atenderá, entre otras, a razones de envejecimiento de la población, distancias a equipamientos comerciales, elevada dispersión geográfica de la población y déficit de infraestructuras viarias.
- El artículo nº 18 introduce una de las cuestiones más demandadas en los talleres y que hace referencia al hecho de que en el caso de tramitación de nueva licencia municipal por aumento de superficie de una superficie comercial en la cual ya hubiera recaído licencia comercial, no hará falta nueva solicitud de licencia comercial si la superficie no aumenta más del 20% en establecimientos colectivos y 10% en individuales, respecto de la licencia comercial inicial concedida.
- El artículo nº 29, aunque se mantiene dentro de las ventas ambulantes, las “Ventas en mercados periódicos, de carácter tradicional, siempre que se limiten a un día de la semana”, se elimina la siguiente frase, de forma que se da la posibilidad a que cada ayuntamiento, a través de las ordenanzas municipales reguladoras puedan establecer mayores plazos.
- El artículo nº 30, sobre el comercio electrónico, se elimina el punto 2, ya que suponía un freno a la competitividad de las empresas radicadas en Aragón sobre las radicadas en otros territorios.
- El artículo nº 31 se elimina la condición de que la venta en outlet se lleve a cabo en establecimientos permanentes. Por esta razón, se elimina el anterior punto 4 y se introduce uno nuevo: “4. Excepcionalmente podrán realizarse ventas de artículos fuera de temporada en establecimientos no dedicados exclusivamente a esta modalidad de venta. En este supuesto, este tipo de artículos deberán estar físicamente separados”.

- En el artículo nº 32 se elimina la condición de que la venta de segunda mano se lleve a cabo en establecimientos permanentes. Igualmente, se introduce un elemento clarificador respecto a lo que se considera como antigüedades, para diferenciarlo de la segunda mano: “La venta de bienes de segunda mano no comprenderá la venta de antigüedades, entendiéndose por éstas todos aquellos objetos que por su fecha de ejecución, materiales, modo de fabricación, escasez en el mercado u otras circunstancias de entidad, vean determinado su precio o valor”.
- El artículo nº 35 se simplifica significativamente, remitiendo a la normativa estatal.
- El artículo nº 37 (“Venta en rebajas”), se mantiene la vigente libertad de elección de cada comerciante en coherencia con la normativa estatal de competencia exclusiva
- El artículo nº 40 (“Venta en liquidación”) se introduce la redacción de la normativa estatal al ser de competencia exclusiva del Estado.
- El artículo nº 44 elimina la obligación de Mantener un mínimo de veinticuatro horas la oferta de descuento de un producto.
- El artículo nº 45 (“Actividad de la Administración en materia comercial”) abre la posibilidad de Promover proyectos de desarrollo de un adecuado urbanismo comercia más allá de los grandes núcleos poblacionales. Redacta de forma más clara el punto d e incorpora dos puntos nuevos.
- El artículo nº 57 se divide en dos para facilitar su comprensión.

#### 4. CIERRE DE LA SESIÓN DE RETORNO

Una vez finalizada la presentación de los principales resultados sobre el proceso participativo e torno al articulado del Anteproyecto de la Ley de Comercio de Aragón, la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación abrió un turno de palabras relativa a “ruegos y preguntas”. Al esperar unos segundos y no haber ninguna intervención, da por finalizada la Sesión de Retorno, agradeciendo de nuevo la presencia a todos los asistentes.



El acta correspondiente a la Sesión de Retorno, así como la documentación presentada en la misma, está disponible en la página web de Aragón Participa ([www.aragonparticipa.aragon.es](http://www.aragonparticipa.aragon.es)).